



ORIGINAL

INT Nº: 109 /25-05-2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1870

TEMUCO,

26 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 104, de interior, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley 16.282;
- b) El D.S. Nº 332 (V. y U.) de 2000, y sus modificaciones, que reglamenta Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- c) El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) El D.S. Nº 150, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de Febrero de 2010, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana;
- e) La Resolución Exenta Nº 8.820, de fecha 10 de Diciembre de 2009, y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S Nº 174 (V. y U.), del 2005;
- f) La Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas que indica;
- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) La Resolución Exenta Nº 2968, de fecha 17 de Mayo de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con vivienda tipo, para programas de fondo solidario de vivienda, para las regiones que indica.
- i) La Resolución Exenta Nº 3208 del 27 de Mayo de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica Res. Ex. Nº 2968, de fecha 17 de Mayo de 2010.
- j) La Resolución Exenta Nº 2070, del 02/04/2009 que aprueba el Nuevo Itemizado Técnico de Construcción para proyectos del Fondo Solidario de Vivienda, Subsidio Habitacional Rural y del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, según lo dispuesto en su artículo Nº 2.
- k) La Resolución Exenta Nº 1608 del 10/05/2011 que aprueba la exención de cumplimiento de Itemizado Técnico de Construcción aprobado por Resolución Exenta Nº 3560 del 09/09/2009 para las viviendas tipo :Nº IX-0006-PAR-04-47 (Aislada-radier), Nº IX-0006-PAR-05-55,35 (Aislada-pilote) Nº IX-0006-PAR-06-55,35 (Aislada- poyo).
- l) Oficio Ordinario Nº 0385 del 1 de Junio de 2010 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo en que señala el procedimiento de participación de Empresas proveedoras de vivienda.
- m) El Decreto Nº 128 de fecha 30 de noviembre de 2010. que me nombra en el cargo de Director, en la forma establecida en el Artículo quincuagésimo noveno de la Ley 19882,

CONSIDERANDO:

- a) Que es de extrema relevancia y urgente necesidad para este Ministerio implementar medidas para otorgar solución de viviendas definitivas a las familias damnificadas por la Catástrofe del 27-02-2010, en este caso en sus sitios propios.
- b) Que la Modalidad FSV – Proyecto Tipo considerará que los proyectos aprobados por la Ditec o los Serviu respectivos serán subidos a la Plataforma Colaborativa SharePoint, a fin de que estén disponibles para que las familias pre- seleccionadas puedan optar por la oferta de vivienda de su preferencia. Lo anterior considerará además la Asesoría Técnico Legal que cada Serviu contratará para la ejecución de los subsidios.

- c) Que SERVIU ARAUCANÍA recibió con fecha de 10 de marzo de 2011 la oferta con todos sus antecedentes y en las condiciones definidas en Oficio Ordinario N° 0385 del 1 de Junio de 2010 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo , las cuales detallamos a continuación:

DATOS GENERALES EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE LA OFERTA.	N° IX-0006-PAR-06-55,35 (Aislada- poyo)
	(CÓDIGO DE PROYECTO TIPO)
1. Nombre Empresa.	Sociedad Constructora E Inversiones Parenas Limitada
2. Dirección.	Centenario n° 01322
3. Teléfono.	045-401670
4. Nombre Representante Legal.	Juan Carlos Morales Zuñiga
5.-Teléfono.	045-401678
6.-Correo Electrónico.	jcmorales@parenas.com
7.- Nombre Arquitecto Proyectista.	Eduardo Bravo Canales
8.- Nombre Profesional Calculista.	Eduardo Rodriguez Muñoz
9.- Materialidad Predominante De La Vivienda Tipo.	Tabiquería Madera, estructura de piso poyo
10.-Superficie Útil De La Vivienda Tipo De Acuerdo A Definición De Oguc Art. 1.1.2.	52,4 m2 (AISLADA) Superficie Construida: 55,35 m2
11. Valor Vivienda Tipo Llave En Mano.	380 UF
12. Cobertura: Especificar Región/Es Y Provincias En Las Que Está Dispuesto A Construir.	Provincia De Arauco: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos Provincia De Biobío: Nacimiento, Yumbel Provincia De Concepción: Concepción, Coronel, Hualpén, Lota, Santa Juana, Talcahuano, Tome.
13.-N° Mínimo De Viviendas Tipo Dispuestas A Construir, De Acuerdo A Cobertura Indicada (Identificar Por Provincia).	1
13.- Tiempo De Construcción De Una Vivienda Tipo.	60 Días Con Permisos Incluidos
14.- Inscripción Registro De Contratistas MINVU	Numero de Rol 9-40 Categoría N ° 1

RESOLUCION:

- a) Apruébase la oferta presentada por la **Sociedad Constructora e Inversiones Parnas Limitada** en el Marco del Llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad vivienda Tipo **(Aislada)**, según Resolución Exenta N° 2968, de fecha 17 de Mayo de 2010 y sus modificaciones en las condiciones explicitadas en los considerandos y según los antecedentes presentados.
- b) Cualquier incumplimiento de parte de la empresa de la oferta indicada en ficha tipo de presentación según Oficio Ordinario N ° 0385 del 1 de Junio de 2010 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo implicará automáticamente la eliminación de la Nómina de Proyectos de Vivienda Tipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



DISTRIBUCION

- 1.-Secretaria Ejecutiva.
- 2.-Dirección.
- 3.-Depto. Técnico.
- 4.-Unidad de Gestión Habitacional.
- 5.-Departamento de Operaciones Habitacionales.
- 6.-Archivo Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA